Hoja 7

A C U E R D O Nro. 40

(de 4 de Mayo de 1931)

Por el cual se traslada una partida para pago de Policías auxiliares.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones,

A C U E R D A :

Art.1.-Trasládase del Art.3 del Cap.único del Deparatmento de Obras Públicas del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, que apropia la partida para reparaciones de Edificios municipales, al Art.15 del Cap.III del Departamento de Gobierno, la cantidad de CINCUENTA PESOS, ORO ($ 50.00) para aumentar la presupuesta allí, para pago de Comisarios auxiliares.

Art.2.-Por el presente Acuerdo quedan reformados los citados Artículos del Acuerdo Nro.31 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigente.

Art.3.-Regirá este Acuerdo desde su sanción.

Dado en Envigado, á cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos sesiones verificadas en días distintos.

El Presidente,

Pedro Pablo González

El Secretario, Mora Llano

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Mayo seis de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy.

Publíquese y ejecútese. Para los fines legales elévese a la Gobernación del Departamento.

Gerardo Mejía V.

Guillermo Cadavid T.

Certifico:

Que el anterior acuerdo fue publicado por bando hoy 10 de Mayo de 1.931 día de consenso

G Palacio P

+

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Recibido en la Gobernación el 18 de mayo de 1931 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera,

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE HACIENDA
SECCION PRIMERA DE GOBIERNO
Medellín, 1° de Octubre de 1931
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Carlos Cuartas

El Secretario de Hacienda,

Ignacio Navarro O
Julio Ortiz.